

Esta traducción se proporciona únicamente como cortesía. En caso de conflicto entre este documento y la versión en inglés que se encuentra en www.hudl.com/legal/agreements, prevalecerá la versión en inglés.

HUDL APÉNDICE DE PROCESAMIENTO DE DATOS

(incluidas las cláusulas contractuales tipo)

Hudl y el Cliente celebran este Anexo de procesamiento de datos, incluidos sus anexos y apéndices (este "**DPA**"), y forma parte del acuerdo firmado entre Hudl y el Cliente, y se incorpora por referencia al mismo, o, si no dicho acuerdo firmado existe, el Acuerdo de suscripción principal que se encuentra en <https://www.hudl.com/legal/agreements> (en cualquier caso, el "**Acuerdo**"). El Acuerdo incluye cualquier Formulario(s) de pedido y SOW.

Este DPA se aplicará al Acuerdo en la medida en que Hudl procese Datos personales en la prestación de Servicios de Hudl al Cliente en virtud del Acuerdo y establezca los términos y condiciones bajo los cuales Hudl puede recibir y procesar dichos Datos personales. Este DPA tiene en cuenta la naturaleza del procesamiento de conformidad con el Acuerdo y describe las medidas técnicas y organizativas apropiadas tomadas por Hudl en el procesamiento de Datos personales. Los términos separados, incluidos diferentes términos de privacidad y seguridad, rigen el uso de los Servicios de terceros por parte del Cliente, según lo dispuesto en el Anexo de Servicios de terceros.

Las partes de este DPA por el presente acuerdan estar sujetos a los términos y condiciones de este DPA, el Anexo 1 adjunto (Términos de procesamiento de datos), los Apéndices adjuntos, el Anexo 2 adjunto (Mecanismos de transferencia de datos transfronterizos) y el Anexo 3 adjunto (Términos específicos de jurisdicción).

Si el Cliente realiza eliminaciones u otras revisiones a este DPA o sus Anexos o Apéndices, dichas eliminaciones o revisiones se rechazan y no son válidas por el presente, a menos que Hudl lo acepte por escrito. Este DPA finalizará automáticamente al finalizar el Acuerdo, o como se rescindió antes de conformidad con los términos de este DPA.

Horarios y Apéndices

Anexo 1 (Términos de procesamiento de datos)	2
Apéndice 1 (Detalles del procesamiento)	7
Anexo 2 (Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad)	9
Anexo 2 (Mecanismos de Transferencia de Datos Transfronterizos)	10
Anexo 3 (Términos Específicos de Jurisdicción)	13

[El resto de la página se dejó en blanco intencionalmente; Horarios y Apéndices Siguen]

HORARIO 1

TÉRMINOS DEL PROCESAMIENTO DE DATOS

1. **Definiciones.** Todos los términos utilizados sin definición en este DPA tienen los significados que se les atribuyen: primero, en el Acuerdo; segundo, según corresponda en el Anexo 3 (Términos específicos de jurisdicción); y tercero, en la Ley de Protección de Datos Aplicable. En este DPA y las Cláusulas contractuales estándar, cualquier referencia a "importador de datos" se considerará una referencia a Hudl y cualquier referencia a "exportador de datos" o "controlador" se considerará una referencia al Cliente.
 - 1.1. "**Ley de Protección de Datos Aplicable**" significa todas las leyes y reglamentos aplicables con respecto al Procesamiento de Datos Personales en la medida en relación con la prestación de los Servicios de Hudl.
 - 1.2. "**Datos del cliente**" tiene el significado que se le atribuye en el Acuerdo.
 - 1.3. "**Sujeto de datos**" significa la persona identificada o identificable con quien se relacionan los Datos personales.
 - 1.4. "**Servicios de Hudl**" hace referencia al Software y los Servicios que se suministrarán al Cliente de conformidad con el Acuerdo.
 - 1.5. "**Datos personales**" significa cualquier Dato del cliente que cumpla con la definición de Datos personales según lo establecido en la Ley de protección de datos aplicable.
 - 1.6. "**Procesamiento**" (o "procesamiento"), incluido el proceso y otras variaciones, significa (i) el procesamiento según se define en la Ley de protección de datos aplicable, si corresponde, y (ii) cualquier operación o conjunto de operaciones que se realice sobre Datos personales, ya sea o no por medios automáticos, como recopilación, grabación, organización, almacenamiento, adaptación o alteración, recuperación, consulta, uso, divulgación por transmisión, difusión o puesta a disposición de otro modo, alineación o combinación, bloqueo, borrado o destrucción.
 - 1.7. "**Datos personales confidenciales**" significa Datos personales que son confidenciales o una categoría especial según la Ley de protección de datos aplicable, incluidas, entre otras, Categorías especiales de Datos personales según el RGPD.
 - 1.8. "**Subprocesador**" hace referencia a cualquier procesador contratado por Hudl para procesar Datos personales.
2. **Tratamiento de Datos Personales.**
 - 2.1. Es la intención de las partes que, con respecto a las actividades descritas en el Apéndice 1 de este DPA, el Cliente pueda actuar como controlador o procesador, así como exportador de datos, y Hudl será el procesador (o subprocesador) y importador de datos en la medida en que procese dichos datos personales. El Cliente acepta y garantiza que sus instrucciones a Hudl con respecto al Procesamiento de Datos Personales son y serán de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley de Protección de Datos Aplicable.
 - 2.2. El tema y la duración del Procesamiento de Datos Personales se establecen en el Acuerdo, que describe la prestación de los Servicios de Hudl al Cliente. La naturaleza y el propósito del Procesamiento, los tipos de Datos personales y las categorías de Sujetos de datos se establecen en el Apéndice 1 de este DPA.
 - 2.3. El Cliente es responsable de la exactitud, calidad y legalidad de los Datos personales, y de los medios por los cuales el Cliente adquirió los Datos personales.
 - 2.4. El Acuerdo y este DPA, y el Procesamiento iniciado por el Cliente o sus Usuarios autorizados en su uso de los Servicios de Hudl, forman las instrucciones del Cliente a Hudl con respecto a: (1) el Procesamiento de Datos personales, y (2) la transferencia de dichos Datos personales a cualquier país o territorio, cuando sea razonablemente necesario para la prestación de los Servicios de Hudl.
3. **Evaluación de impacto de la protección de datos.** Teniendo en cuenta la naturaleza del Procesamiento, Hudl puede proporcionar al Cliente cooperación y asistencia razonables (a cargo del Cliente solo si se requieren recursos significativos por parte de Hudl) necesarios para cumplir

con la obligación del Cliente en virtud de la Ley de protección de datos aplicable para llevar a cabo un impacto de protección de datos. evaluación relacionada con el uso del Cliente de los Servicios de Hudl, en la medida en que el Cliente no tenga acceso a la información relevante, y en la medida en que dicha información esté disponible para Hudl. Hudl brindará asistencia razonable al Cliente en la cooperación o consulta con la Autoridad de Supervisión u otra autoridad reguladora en el desempeño de sus tareas relacionadas con esta Sección 3, en la medida requerida por la Ley de Protección de Datos Aplicable. Además, en relación con la solicitud de la Autoridad de Supervisión u otra autoridad reguladora, a cargo del Cliente, Hudl hará los esfuerzos razonables para obtener la cooperación y asistencia razonables de los Subprocesadores para proporcionar acceso a la información relevante necesaria para cumplir con las obligaciones del Cliente en virtud de la Ley de protección de datos aplicable.

4. **Derechos de los Interesados.** Hudl, en la medida legalmente permitida, notificará de inmediato al Cliente si Hudl recibe una solicitud adecuada de un Sujeto de datos para ejercer los derechos del Sujeto de datos en virtud de la Ley de protección de datos aplicable, incluidos, entre otros, y según corresponda, el derecho de acceso, el derecho de rectificación, limitación del tratamiento, derecho al olvido, portabilidad de los datos, oposición al tratamiento, derecho a optar por no vender Datos Personales, o derecho a no ser objeto de una toma de decisiones individual automatizada. Teniendo en cuenta la naturaleza del Procesamiento y en la medida en que las características de autoservicio de los Servicios de Hudl no sean suficientes para que el Cliente responda a dicha solicitud, Hudl hará todos los esfuerzos razonables para ayudar al Cliente con las medidas técnicas y organizativas apropiadas, en la medida en que esto sea posible, para el cumplimiento de la obligación del Cliente de responder a la solicitud del Sujeto de datos para ejercer los derechos del Sujeto de datos bajo la Ley de protección de datos aplicable, en la medida requerida por la Ley de protección de datos aplicable.
5. **Uso limitado de datos personales; Personal.** Salvo que se establezca lo contrario en el Acuerdo, (i) Hudl no adquirirá ningún derecho sobre los Datos personales; y (ii) Hudl tomará medidas razonables para garantizar la confiabilidad de cualquier empleado, agente o contratista de cualquier Subprocesador contratado que pueda tener acceso a los Datos personales, asegurando en cada caso que el acceso esté estrictamente limitado a aquellas personas que necesiten saber o acceder a los Datos personales relevantes, según sea estrictamente necesario para los fines del Acuerdo, y para cumplir con la Ley de protección de datos aplicable, asegurando que todas esas personas estén sujetas a compromisos de confidencialidad u obligaciones profesionales o legales de confidencialidad.
6. **Subprocesadores.**
 - 6.1. El Cliente brinda su consentimiento general a Hudl para el uso de Subprocesadores, sujeto a las Secciones 6.2 y 6.3 a continuación. El Cliente reconoce y acepta que (a) las Filiales de Hudl pueden conservarse como Subprocesadores; y (b) Hudl y sus Filiales, respectivamente, pueden contratar Subprocesadores externos en relación con la prestación de los Servicios de Hudl. Hudl ha celebrado un acuerdo por escrito con cada uno de sus Subprocesadores que contiene obligaciones de protección de datos no menos protectoras que las de este DPA con respecto a la protección de Datos personales en la medida aplicable a la naturaleza de los Servicios de Hudl proporcionados por dicho Subprocesador. Con respecto a las obligaciones de Hudl en virtud de este DPA, Hudl seguirá siendo responsable ante el Cliente por el cumplimiento de las obligaciones de sus Subprocesadores de acuerdo con los contratos de dichos Subprocesadores con Hudl.
 - 6.2. La lista actual de Subprocesadores para los Servicios de Hudl, junto con la naturaleza y la ubicación del procesamiento, está disponible en <https://www.hudl.com/legal/subprocessors> ("**Sitio del Subprocesador**"), y el Cliente brinda su consentimiento general a Hudl al uso de dichos Subprocesadores enumerados a partir de la fecha de vigencia de este DPA y al uso de Filiales de Hudl como Subprocesadores. Hudl proporcionará un aviso previo ("**Periodo de notificación del subprocesador**") al Cliente de cualquier Subprocesador nuevo para los Servicios de Hudl al poner a disposición un mecanismo en el Sitio del subprocesador para que el Cliente se suscriba a las notificaciones a través de una fuente RSS. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario en el Acuerdo, dichas notificaciones constituirán una notificación por parte de Hudl al Cliente de dichos Subprocesadores nuevos. Si el Cliente elige no suscribirse a dichas notificaciones, se considerará que el Cliente ha recibido notificación de dichas notificaciones del Subprocesador.

- 6.3. El Cliente puede oponerse al uso de un nuevo Subprocesador notificando de inmediato a Hudl durante el Período de aviso del Subprocesador por escrito a legal@hudl.com si el uso de dicho nuevo Subprocesador para los Servicios de Hudl resultaría en una reducción sustancial en el cumplimiento de Hudl con los Datos aplicables. Ley de Protección de Datos Personales del Cliente. En el caso de que el Cliente se oponga razonablemente a un nuevo Subprocesador con base en los motivos establecidos en la oración anterior, Hudl (después de recibir la objeción por escrito del Cliente como se indica en la oración anterior) determinará razonablemente si se pueden poner a disposición del Cliente adaptaciones para evitar el Procesamiento de Datos personales por el nuevo Subprocesador objetado sin cargar indebidamente al Cliente. Si Hudl no puede poner a disposición dicho cambio dentro de un período de tiempo razonable, que no excederá los noventa (90) días, el Cliente puede rescindir el Formulario de pedido correspondiente solo con respecto a los Servicios de Hudl que Hudl no puede proporcionar sin el uso de el nuevo Subprocesador objetado mediante notificación por escrito a Hudl.legal@hudl.com dentro de los treinta (30) días posteriores a la determinación de Hudl, que será el único y exclusivo recurso del Cliente. En caso de que el Cliente cancele un Formulario de pedido según lo permitido en esta Sección, todos los montos adeudados en virtud del Formulario de pedido cancelado por el resto del Plazo de suscripción relacionado con los Servicios de Hudl solicitados a través de dicho Formulario de pedido cancelado vencerán y serán pagaderos de inmediato y el Cliente deberá responsable de dichos montos y cualquier otro monto adeudado y pendiente a la fecha de terminación con respecto a dicho Formulario de pedido terminado. Si no se ha presentado ninguna objeción durante el Período de notificación del Subprocesador para el nuevo Subprocesador, Hudl considerará que el Cliente ha autorizado al nuevo Subprocesador.
7. **Datos Personales Sensibles.** El Cliente será el único responsable del cumplimiento de las leyes de privacidad y protección de datos, según corresponda, incluso con respecto a los Datos personales que requieran un manejo especial o Datos personales confidenciales, como, entre otros, los que se relacionan con la raza o el origen étnico de una persona. opiniones políticas, creencias religiosas o filosóficas, afiliación sindical, salud, vida sexual o información financiera.
8. **Seguridad de los Datos Personales.**
- 8.1. Hudl implementará, como mínimo, las medidas técnicas y organizativas especificadas en el Apéndice 2 de este DPA para garantizar la seguridad de los Datos personales. Esto incluye la protección de los Datos personales contra una violación de la seguridad que conduzca a la destrucción, pérdida, alteración, divulgación no autorizada o acceso accidental o ilegal a los Datos personales. Al evaluar el nivel adecuado de seguridad, las partes tendrán debidamente en cuenta el estado de la técnica, los costos de implementación, la naturaleza, el alcance, el contexto y los propósitos del procesamiento, y los riesgos involucrados para los Interesados.
- 8.2. Hudl otorgará acceso a los Datos personales en proceso a los miembros de su personal solo en la medida necesaria para implementar, administrar y monitorear el Acuerdo. Hudl se asegurará de que las personas autorizadas para procesar los Datos personales recibidos se hayan comprometido a mantener la confidencialidad o estén bajo una obligación de confidencialidad profesional o legal adecuada.
9. **Obligaciones del Cliente.** El Cliente acepta que ha obtenido todos los consentimientos, permisos y derechos necesarios según la Ley de protección de datos aplicable para que Hudl procese legalmente los Datos personales según lo dispuesto en el Acuerdo y este DPA, lo que incluye, entre otros, el uso compartido y la recepción de Datos personales por parte del Cliente con terceros. a través de los Servicios de Hudl. Hudl no tendrá la obligación de evaluar el contenido o la precisión de los Datos personales, incluida la identificación de la información sujeta a cualquier requisito legal, reglamentario u otro específico. El Cliente es responsable de tomar una determinación independiente sobre si su uso de los Servicios de Hudl cumplirá con los requisitos y las obligaciones legales del Cliente en virtud de las Leyes de protección de datos aplicables. Personal Data Breach.
- 9.1. Hudl notificará al Cliente sin demora indebida después de detectar una violación de la seguridad que conduzca a la destrucción, pérdida, alteración, divulgación no autorizada o acceso accidental o ilegal a los Datos personales transmitidos, almacenados o procesados de otro modo por Hudl (cualquier incidente de este tipo, una "Violación de la seguridad").
- 9.2. Dicha notificación deberá contener, al menos:

- 9.2.1. una descripción de la naturaleza de la Violación de la seguridad (incluidas, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de Sujetos de datos y registros de datos en cuestión);
 - 9.2.2. los detalles de un punto de contacto donde se puede obtener más información sobre la Brecha de seguridad; y
 - 9.2.3. sus posibles consecuencias y las medidas adoptadas o propuestas para abordar la Violación de la seguridad, incluso para mitigar sus posibles efectos adversos.
 - 9.3. Cuando, y en la medida en que, no sea posible proporcionar toda esta información al mismo tiempo, la notificación inicial contendrá la información disponible en ese momento y la información adicional, a medida que esté disponible, se proporcionará posteriormente sin demora indebida. **International Transfer of Data.** Hudl will abide by the requirements of Applicable Data Protection Law regarding the international transfer of Personal Data to Hudl. Solely for the provision of Hudl Services to Customer under the Agreement, Personal Data may be transferred to and stored or Processed in any country in which Hudl or its Subprocessors operate. All applicable transfers of Personal Data shall be governed by the applicable Standard Contractual Clauses which the parties hereby enter into and incorporate into this DPA as referenced in Schedule 2 (Cross Border Data Transfer Mechanisms) to this DPA.
- 10. Consultas Gubernamentales.** Hudl puede divulgar Datos personales a un tercero según sea necesario para cumplir con la ley o una orden válida y vinculante de un organismo gubernamental/autoridad pública (como una citación u orden judicial). Si un organismo gubernamental/autoridad pública envía a Hudl una solicitud de Datos personales confidenciales, Hudl intentará redirigir al organismo gubernamental para solicitar esos datos directamente al Cliente. Como parte de este esfuerzo, Hudl puede proporcionar la información de contacto básica del Cliente al organismo gubernamental/autoridad pública. Si se ve obligado a divulgar Datos personales confidenciales a un organismo gubernamental/autoridad pública, Hudl le dará al Cliente un aviso razonable de la demanda para permitirle solicitar una orden de protección u otro recurso adecuado, a menos que Hudl tenga prohibido hacerlo por ley. **Verification and Audit.**
- 10.1. Las partes reconocen que el Cliente debe poder evaluar el cumplimiento de Hudl con sus obligaciones en virtud de la Ley de protección de datos aplicable y este DPA, en la medida en que Hudl actúe como procesador en nombre del Cliente con respecto a los Datos personales. Para permitir que el Cliente lo haga, previa solicitud por escrito del Cliente a Hudl en legal@hudl.com y siempre que el Cliente sospeche razonablemente un incumplimiento de este DPA por parte de Hudl, Hudl puede brindar al Cliente la oportunidad, a intervalos razonables pero no más de una vez por trimestre calendario, para revisar los informes resumidos actuales existentes sobre el cumplimiento de Hudl con sus obligaciones en virtud de este DPA que hayan sido preparados por profesionales de seguridad externos bajo la dirección, selección y gasto de Hudl con el fin de evaluar dicho cumplimiento ("Informes de auditoría "). Dichos informes de auditoría serán información confidencial de Hudl.
 - 10.2. Si el Cliente puede demostrar que necesita información adicional más allá de los Informes de auditoría para evaluar el cumplimiento de Hudl con sus obligaciones en virtud de la Ley de protección de datos aplicable y este DPA, entonces el Cliente puede solicitar que Hudl proporcione una auditoría de los controles de Hudl relacionados con el cumplimiento de Hudl con dichas obligaciones. sujeto a procedimientos y obligaciones de confidencialidad razonables según lo acordado mutuamente por escrito por las partes, siempre que dicha auditoría: (i) solo incluya el acceso a la documentación razonablemente solicitada con respecto a los controles aplicables de Hudl relacionados con el cumplimiento de Hudl con dichas obligaciones; (ii) no incluye el acceso a ninguna información confidencial relacionada o perteneciente a otros clientes o proveedores/vendedores de Hudl o sus Afiliadas, las medidas técnicas u organizativas de Hudl o sus Afiliadas (o cualquier medida que, si se revelara, podría comprometer la seguridad de Hudl o sus Afiliadas). sistemas de afiliados), o cualquier secreto comercial de Hudl, sus afiliados o cualquier tercero; (iii) realizarse con no menos de sesenta (60) días de anticipación por escrito por parte del Cliente durante el Plazo; (iv) realizarse solo durante el horario comercial habitual de Hudl en la ubicación comercial de Hudl o su Afiliado según lo designado por Hudl; (v) realizarse de tal manera que no interfiera injustificadamente con las actividades comerciales normales de Hudl; (vi) si Hudl lo requiere, ser realizado por un tercero independiente acordado mutuamente por las partes (dicho tercero

debe aceptar por escrito los procedimientos y obligaciones de confidencialidad razonables requeridos por Hudl); y (vii) ocurrir no más de una vez por período de doce (12) meses durante el Plazo del Acuerdo. Cualquier auditoría de este tipo correrá a cargo exclusivo del Cliente, y Hudl puede cobrar una tarifa (las tarifas serán razonables, teniendo en cuenta los recursos gastados por Hudl) por dicha auditoría. Cualquier información que surja de dicha auditoría se considerará información confidencial de Hudl.

11. Devolución y Eliminación de Datos Personales.

11.1. Antes de la expiración o rescisión del Acuerdo, el Cliente podrá acceder y extraer los Datos personales del Cliente contenidos en los Servicios de Hudl a través de los Servicios de Hudl. Previa solicitud por escrito del Cliente dentro de un (1) mes después de la expiración o rescisión del Acuerdo, Hudl devolverá cualquier Dato personal contenido en los Servicios de Hudl al Cliente que el Cliente no haya podido extraer a través de los Servicios de Hudl durante el Plazo del Acuerdo debido a las limitaciones técnicas de los Servicios de Hudl. Tras la solicitud por escrito del Cliente luego de la expiración o rescisión del Acuerdo, Hudl destruirá cualquier Dato personal contenido en los Servicios de Hudl, si corresponde, dentro de los noventa (90) días posteriores a dicha solicitud, a menos que esté autorizado por este DPA para retener dichos datos.

11.2. Sin perjuicio de las solicitudes de eliminación en virtud de la Sección 14.1, Hudl puede retener los Datos personales que son objeto de la solicitud de eliminación después de la expiración o rescisión del Acuerdo en la medida y durante el período requerido por la ley aplicable, y siempre que Hudl garantice la confidencialidad de todos esos Datos personales y se asegurará de que dichos Datos personales solo se procesen según sea necesario para los fines especificados en las leyes aplicables que requieren su almacenamiento y para ningún otro propósito.

12. **Responsabilidad.** La responsabilidad entre las partes se limita al daño real sufrido. Los daños punitivos (es decir, los daños destinados a castigar a una parte por su conducta escandalosa) están específicamente excluidos. Cada parte será responsable frente a los Titulares de los datos por los daños que cause por cualquier incumplimiento de los derechos de terceros en virtud de estas cláusulas. Esto no afecta la responsabilidad del exportador de datos bajo su Ley de Protección de Datos Aplicable. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario en este DPA o el Acuerdo, la responsabilidad de cada parte y de todas sus Afiliadas, en conjunto, que surja de o esté relacionada con este DPA y cualquier otro acuerdo de protección de datos en relación con el Acuerdo (si corresponde), estará sujeto a cualquier limitación agregada de responsabilidad y otras limitaciones sobre los tipos de daños establecidos en el Acuerdo.

13. **Incumplimiento.** En el caso de que los cambios en la ley o la regulación hagan que el cumplimiento de este DPA sea imposible o comercialmente irrazonable, las partes pueden acordar renegociar este DPA de buena fe. Si la renegociación no soluciona la imposibilidad, o las partes no pueden llegar a un acuerdo, las partes pueden acordar rescindir el Acuerdo según lo permitido por las disposiciones de rescisión del Acuerdo. En el caso de que Hudl determine razonablemente que una ley, un requisito legal, una acción de aplicación de la privacidad o la seguridad de la información, una investigación, un litigio o una reclamación, o cualquier otra circunstancia, probablemente afecte negativamente la capacidad de Hudl para cumplir con sus obligaciones en virtud de este DPA, las partes negociarán un procesamiento alternativo de buena fe a pedido de Hudl y si ningún procesamiento alternativo es comercialmente razonable para Hudl, Hudl puede suspender de inmediato cualquier procesamiento o rescindir, en su totalidad o en parte, el Acuerdo y este DPA, sin responsabilidad para el Cliente.

14. **Actualizaciones.** Hudl puede actualizar los términos de este DPA en caso de (a) el lanzamiento de nuevos productos o servicios o cambios materiales en cualquiera de los Servicios de Hudl existentes; (b) cambios en la Ley de Protección de Datos Aplicable; o (c) una fusión, adquisición u otra transacción similar que involucre a Hudl o su Filial. En tal caso, Hudl proporcionará al Cliente un aviso por escrito con al menos treinta (30) días de anticipación antes de que el DPA actualizado se aplique al Cliente. Hudl también puede proporcionar dicho aviso por correo electrónico al contacto del Cliente en los registros de Hudl. La versión vigente en ese momento de este DPA se aplicará a todos los Términos de suscripción de renovación para cualquier Servicio de Hudl. La versión actual de este DPA está disponible en <https://www.hudl.com/legal/agreements>.

15. **Duración y Supervivencia.** Este DPA será legalmente vinculante a partir de la fecha de vigencia del Acuerdo o a partir de la fecha en que las partes firmen este DPA si se celebra por separado después

de la fecha de vigencia del Acuerdo. Hudl procesará los datos personales hasta que finalice la relación según lo especificado en el Acuerdo. Cualquier obligación impuesta a Hudl en virtud de este DPA en relación con el procesamiento de datos personales terminará cuando Hudl ya no procese datos personales.

16. Varios. Salvo lo dispuesto por este DPA, el Acuerdo permanece sin cambios y en pleno vigor y efecto. En caso de conflicto entre cualquier otro término del Acuerdo y este DPA con respecto al objeto del mismo, prevalecerán las disposiciones de este DPA. Si cualquier tribunal u organismo administrativo de jurisdicción competente determina que alguna disposición de este DPA es inválida o inaplicable, entonces la invalidez o inaplicabilidad de dicha disposición no afectará ninguna otra disposición de este DPA y todas las disposiciones no afectadas por dicha invalidez o inaplicabilidad permanecerá en pleno vigor y efecto. Salvo que se indique lo contrario en el presente, este DPA solo puede modificarse mediante una enmienda por escrito firmada tanto por Hudl como por el Cliente. En ningún caso, este DPA beneficiará ni creará ningún derecho o causa de acción en nombre de un tercero, pero sin perjuicio de los derechos o recursos disponibles para los Sujetos de datos en virtud de las Leyes de protección de datos aplicables o este DPA (incluidas las Cláusulas contractuales estándar). Este DPA se regirá e interpretará de acuerdo con la ley aplicable y las disposiciones de jurisdicción/fuente del Acuerdo. A los fines de este DPA, se considera que las palabras "incluir", "incluye" e "incluyendo" van seguidas de las palabras "sin limitación" y la palabra "o" no es exclusiva.

APÉNDICE 1 DEL DPA - DETALLES DEL PROCESAMIENTO

Este Apéndice 1 incluye detalles del Procesamiento de los Datos Personales del Cliente

- **Interesados:** los Datos personales que se enviarán a través de los Servicios de Hudl los determina el Cliente y pueden incluir (actuales, anteriores y futuros):
 - Empleados, contratistas, representantes, agentes, atletas, jugadores, analistas, cuerpo técnico, oficiales de equipo, estudiantes, usuarios finales de Hardware y usuarios finales de los Servicios de Hudl del Cliente
 - Los clientes y afiliados del Cliente, y sus empleados, contratistas, agentes, representantes y clientes (algunos de los cuales pueden ser usuarios finales de los servicios del Cliente)
- **Categorías de datos personales:** los datos personales que se enviarán a través de los servicios de Hudl los determina el cliente y pueden incluir:
 - Información de contacto estándar, como nombre, apellido, título, dirección de correo electrónico, dirección física, número de teléfono, estado civil/saludo, sexo, datos de nacimiento, empleador, cargo, etc.
 - Datos de autenticación como nombre de usuario y contraseña.
 - Información financiera (por ejemplo, nombre y número de cuenta bancaria, nombre y número de tarjeta de crédito/débito, número de factura).
 - Información sobre la computadora o el dispositivo móvil o el uso de la tecnología de una persona, incluidos (por ejemplo) la dirección IP, la dirección MAC, los identificadores únicos del dispositivo, los identificadores únicos establecidos en las cookies y cualquier información capturada pasivamente sobre las actividades en línea, la navegación, la aplicación o el punto de acceso de una persona uso o ubicación del dispositivo.
 - Información relacionada con los deportes, como videos, imágenes, audio, datos y análisis de personas que participan en actividades deportivas.
 - Información de ciudadanía y residencia.
 - Datos de correspondencia (por ejemplo, correspondencia y otras comunicaciones (incluidos datos de comunicaciones telefónicas registradas legalmente) con el interesado con el fin de brindar atención al cliente).
 - Información relacionada con el atleta (por ejemplo, nombre, apellido, escuela (nombre, ciudad, estado/país), año de graduación, GPA, puntaje ACT/SAT, expedientes académicos, información del padre/tutor (nombre, relación, dirección de correo electrónico, número de teléfono), fotografía, número de camiseta, identificador de Twitter, posición deportiva, premios deportivos, fotos y videos deportivos del atleta, datos de rendimiento (velocidad, aceleración), información de salud (altura, peso, frecuencia cardíaca, VO2, asimetrías), datos de posicionamiento (coordenadas, mapas de calor), datos de ubicación, datos biométricos).
 - Datos personales confidenciales (por ejemplo, origen racial o étnico, datos relacionados con la salud (ver arriba), información financiera (ver arriba), datos de posicionamiento, datos de ubicación y datos biométricos, cuando dicha información sea Datos personales confidenciales según la Ley de protección de datos aplicable).
- **Operaciones de procesamiento:** Hudl procesa los Datos personales según sea necesario para proporcionar los Servicios de Hudl al Cliente.
- **Período de retención de datos personales:** Hudl procesa los datos personales durante la duración descrita en el Acuerdo.
- **Subprocesadores:** una lista actual de Subprocesadores está disponible según lo dispuesto en la Sección 6 (Subprocesadores) del Anexo 1 de este DPA.
- **Ubicación física de los datos personales procesados por Hudl:** la lista actual de

ubicaciones físicas donde se procesan los datos personales está disponible en el sitio del subprocesador (mencionado en la Sección 6 (Subprocesadores) del Anexo 1 de este DPA).

APÉNDICE 2 A LA DPA – MEDIDAS DE SEGURIDAD TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS

Teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costos de implementación y la naturaleza, el alcance, el contexto y los propósitos del procesamiento, así como el riesgo de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas, el procesador implementará las medidas descritas en el Acuerdo y más abajo para garantizar un nivel adecuado de seguridad para la prestación de los Servicios de Hudl.

En su caso, este Apéndice 2 servirá como Anexo II de las Cláusulas Contractuales Tipo.

Medidas:

Medidas de seudonimización y encriptación de Datos Personales

- Hudl admite nada menos que la seguridad de la capa de transporte (TLS) 1.2 para el cifrado de datos en tránsito a través de redes públicas.

Medidas para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia continuas de los sistemas y servicios de procesamiento

- Hudl ha implementado un sistema de gestión de seguridad de la información (ISMS) que sigue el modelo de las normas ISO 27001 para proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia de los sistemas y servicios de procesamiento.
- Hudl monitorea sus sistemas de información que contienen Datos personales, así como la infraestructura subyacente en busca de incidentes de seguridad y utiliza alertas, automatización y procedimientos de escalamiento para notificar al personal sobre cualquier incidente de seguridad.
- Hudl utiliza técnicas estándar de la industria diseñadas para restringir el acceso y evitar el uso no autorizado de sus sistemas de información.
- Hudl solo recopila la cantidad mínima de Datos personales necesarios para prestar los Servicios de Hudl; El cliente puede optar por almacenar más que el mínimo.
- Hudl mantiene registros de datos para respaldar las salvaguardas administrativas, técnicas y físicas y la calidad de los datos.

Medidas para garantizar la capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los Datos Personales de manera oportuna en caso de un incidente físico o técnico

- Hudl mantiene varias zonas de disponibilidad para brindar redundancia en las operaciones y respaldar la disponibilidad de los Servicios de Hudl y los Datos personales relacionados.

Procesos para probar, evaluar y evaluar periódicamente la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del procesamiento.

- Hudl ha implementado un programa de seguridad de la información que sigue el modelo de las normas ISO 27001.
- Hudl ha implementado políticas y procedimientos para el fortalecimiento y la configuración de la infraestructura y el software. Hudl utiliza técnicas de evaluación internas y externas estándar de la industria en horarios regulares para identificar problemas para una resolución oportuna. Específicamente, estos incluyen SAST, DAST, escaneo de vulnerabilidades y pruebas de penetración.

HORARIO 2

MECANISMOS TRANSFRONTERIZOS DE TRANSFERENCIA DE DATOS

1. Definiciones.

1.1. **CE** significa la Comisión Europea

1.2. **EEE** significa el Espacio Económico Europeo

1.3. **“Cláusulas contractuales estándar”** significa, según las circunstancias exclusivas del Cliente, cualquiera de las siguientes:

1.3.1. Cláusulas contractuales estándar del Reino Unido, y

1.3.2. 2021 Cláusulas contractuales estándar

1.4. **“Cláusulas contractuales estándar del Reino Unido”** hace referencia al Anexo de transferencia internacional de datos a las Cláusulas contractuales estándar de la Comisión de la UE emitido por el Comisionado de información del Reino Unido, Versión B1.0, en vigor el 21 de marzo de 2022.

1.5. **“Cláusulas contractuales tipo de 2021”** significa las Cláusulas contractuales tipo aprobadas por la Comisión Europea en la decisión 2021/914.

2. Mecanismos de Transferencia de Datos Transfronterizos.

2.1. **Orden de precedencia.** En caso de que los Servicios de Hudl estén cubiertos por más de un Mecanismo de Transferencia, la transferencia de Datos Personales estará sujeta a un único Mecanismo de Transferencia de acuerdo con el siguiente orden de precedencia: (a) las Cláusulas Contractuales Tipo aplicables según se establece en la Sección 2.2 (Cláusulas contractuales estándar de 2021) o la Sección 2.3 (Cláusulas contractuales estándar del Reino Unido) de este Anexo 2; y, si (a) no es aplicable, entonces (b) otros Mecanismos de Transferencia de datos aplicables permitidos bajo la Ley de Protección de Datos Aplicable.

2.2. **2021 Cláusulas contractuales tipo.** Las partes acuerdan que las Cláusulas contractuales estándar de 2021 se aplicarán a los Datos personales que se transfieran a través de los Servicios de Hudl desde el EEE o Suiza, ya sea directamente o mediante una transferencia posterior, a cualquier país o destinatario fuera del EEE o Suiza, según corresponda, que sea no reconocido por la CE (o, en el caso de transferencias desde Suiza, la autoridad competente de Suiza) como proveedor de un nivel adecuado de protección de los Datos personales. Para las transferencias de datos desde el EEE o Suiza que están sujetas a las Cláusulas contractuales estándar de 2021, las Cláusulas contractuales estándar de 2021 se considerarán suscritas (e incorporadas a este DPA por esta referencia) y completadas de la siguiente manera:

2.2.1. El Módulo dos (Controlador a Procesador) de las Cláusulas contractuales estándar de 2021 se aplicará cuando el Cliente sea un controlador de Datos personales y Hudl esté procesando Datos personales.

2.2.2. El Módulo tres (Procesador a Procesador) de las Cláusulas contractuales estándar de 2021 se aplicará cuando el Cliente sea un procesador de Datos personales y Hudl esté procesando Datos personales.

Para cada Módulo, en su caso:

(i) en la Cláusula 7 de las Cláusulas Contractuales Tipo 2021, no será de aplicación la cláusula opcional de acoplamiento;

(ii) en la Cláusula 9 de las Cláusulas contractuales estándar de 2021, se aplicará la Opción 2 y el período de tiempo para la notificación previa de los cambios de Subprocesador será el establecido en la Sección 6 (Subprocesadores) del Anexo 1 de este DPA;

(iii) en la Cláusula 11 de las Cláusulas Contractuales Tipo de 2021, no se aplicará el lenguaje opcional;

(iv) en la Cláusula 17 (Opción 1), las Cláusulas Contractuales Tipo 2021 se regirán por la legislación española;

(v) en la Cláusula 18(b) de las Cláusulas Contractuales Tipo de 2021, las disputas se resolverán ante los tribunales de España;

(vi) en el Anexo I, Parte A de las Cláusulas Contractuales Tipo de 2021:

- Exportador de Datos: Cliente.
- Detalles de contacto: las direcciones de correo electrónico designadas por el Cliente en la cuenta del Cliente a través de sus preferencias de notificación.
- Función del exportador de datos: la función del exportador de datos se establece en la Sección 2 (Procesamiento de datos personales) del Anexo 1 de este DPA.
- Firma y fecha: Al celebrar el Acuerdo, se considera que el Exportador de datos ha firmado estas Cláusulas contractuales estándar incorporadas en el presente, incluidos sus Anexos, a partir de la fecha de vigencia del DPA.
- Importador de datos: Hudl
- Detalles de contacto: Equipo de privacidad de Hudl: legal@hudl.com.
- Rol del importador de datos: Procesador de datos
- Firma y fecha: Al celebrar el Acuerdo, se considera que el Importador de datos ha firmado estas Cláusulas contractuales tipo, incorporadas en el presente, incluidos sus Anexos, a partir de la fecha de vigencia del DPA.

(vii) en el Anexo I, Parte B de las Cláusulas Contractuales Tipo de 2021:

- Las categorías de Sujetos de datos se describen en el Apéndice 1 (Detalles del procesamiento) de este DPA.
- Los Datos personales confidenciales transferidos se describen en el Apéndice 1 (Detalles del procesamiento) de este DPA.
- La frecuencia de la transferencia es continua durante la vigencia del Acuerdo.
- La naturaleza del procesamiento se describe en el Apéndice 1 (Detalles del procesamiento) de este DPA y la Sección 2 (Procesamiento de datos personales) del Anexo 1 de este DPA.
- El propósito del procesamiento se describe en el Apéndice 1 (Detalles del procesamiento) de este DPA y la Sección 2 (Procesamiento de datos personales) del Anexo 1 de este DPA.
- El período durante el cual se conservarán los Datos personales se describe en el Apéndice 1 (Detalles del procesamiento) de este DPA.
- Para transferencias a Subprocesadores, el objeto, la naturaleza y la duración del procesamiento se establecen en la Sección 6 (Subprocesadores) del Anexo 1 de este DPA.

(viii) en el Anexo I, Parte C de las Cláusulas Contractuales Tipo de 2021: La Agencia Española de Protección de Datos será la autoridad de control competente.

(ix) El Anexo 2 (Medidas de seguridad técnicas y organizativas) de este DPA sirve como Anexo II de las Cláusulas contractuales estándar de 2021.

2.3. Cláusulas contractuales estándar del Reino Unido. Las partes acuerdan que las Cláusulas contractuales estándar del Reino Unido se aplicarán a los Datos personales que se transfieran a través de los Servicios de Hudl desde el Reino Unido, ya sea directamente o mediante una transferencia posterior, a cualquier país o destinatario fuera del Reino Unido que no esté reconocido por las autoridades competentes. Autoridad reguladora del Reino Unido u organismo gubernamental para el Reino Unido que proporciona un nivel adecuado de protección para los datos personales. Para las transferencias de datos desde

el Reino Unido que están sujetas a las Cláusulas contractuales estándar del Reino Unido, las Cláusulas contractuales estándar del Reino Unido se considerarán suscritas (e incorporadas a este DPA por esta referencia) y completadas de la siguiente manera:

- 2.3.1. En la Tabla 1 de las Cláusulas contractuales estándar del Reino Unido, los detalles de las partes y la información de contacto clave se encuentran en la Sección 2.2 (vi) de este Anexo 2.
- 2.3.2. En la Tabla 2 de las Cláusulas contractuales estándar del Reino Unido, la información sobre la versión de las Cláusulas contractuales estándar de 2021, los módulos y las cláusulas seleccionadas a las que se adjuntan estas Cláusulas contractuales estándar del Reino Unido se encuentra en la Sección 2.2 (Cláusulas contractuales estándar de 2021) de este Anexo 2.
- 2.3.3. En la Tabla 3 de las cláusulas contractuales estándar del Reino Unido:
 1. La lista de Partes se encuentra en la Sección 2.2 (vi) de este Anexo 2.
 2. La descripción de la transferencia se establece en la Sección 2 (Procesamiento de datos personales) del Anexo 1 de este DPA.
 3. El Anexo II se encuentra en el Apéndice 2 (Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad) de este DPA.
 4. La lista de subprocesadores se encuentra en la Sección 6 (Subprocesadores) del Anexo 1 de este DPA.

En la Tabla 4 de las Cláusulas contractuales estándar del Reino Unido, tanto el importador como el exportador pueden rescindir las Cláusulas contractuales estándar del Reino Unido de acuerdo con los términos de las Cláusulas contractuales estándar del Reino Unido.

2.4. **Conflicto.** En la medida en que exista algún conflicto o incoherencia entre las Cláusulas contractuales estándar de la UE o las Cláusulas contractuales estándar del Reino Unido y cualquier otro término de este DPA, incluido el Anexo 4 (Términos específicos de jurisdicción), el Acuerdo, las disposiciones de las Cláusulas contractuales estándar de la UE o las Cláusulas contractuales estándar del Reino Unido Prevalecerán las Cláusulas Contractuales Tipo, según corresponda.

ANEXO 3

TÉRMINOS ESPECÍFICOS DE JURISDICCIÓN

1. **Australia:**

- 1.1. La definición de “Ley de Protección de Datos Aplicable” incluye los Principios de Privacidad de Australia y la Ley de Privacidad de Australia (1988).
- 1.2. La definición de "Datos personales" incluye Datos del cliente que son "Información personal" según se define en la Ley de protección de datos aplicable.
- 1.3. La definición de “Datos personales confidenciales” incluye los Datos del cliente que son “Información confidencial” según se define en la Ley de protección de datos aplicable.

2. **Brasil:**

- 2.1. La definición de “Ley de Protección de Datos Aplicable” incluye la Ley General de Protección de Datos.
- 2.2. La definición de "Violación de seguridad" incluye un incidente de seguridad que puede resultar en cualquier riesgo o daño relevante para los Sujetos de datos.
- 2.3. La definición de “procesador” incluye “operador” tal como se define en la Ley de Protección de Datos Aplicable.

3. **California:**

- 3.1. La definición de "Ley de Protección de Datos Aplicable" incluye la Ley de Privacidad del Consumidor de California, modificada por la Ley de Derechos de Privacidad de California, y todas las regulaciones promulgadas de conformidad con lo anterior (colectivamente, "CCPA").
- 3.2. La definición de "Datos personales" incluye Datos del cliente que son "Información personal" según se define en la Ley de protección de datos aplicable.
- 3.3. La definición de "Sujeto de datos" incluye "Consumidor" tal como se define en la Ley de protección de datos aplicable. Cualquier derecho del Sujeto de datos como se describe en la Sección 4 (Derechos de los Sujetos de datos) del Anexo 1 de este DPA incluye cualquier derecho del Consumidor.
- 3.4. La definición de "Datos anónimos" en el Acuerdo incluye información "desidentificada" como se define en la Ley de protección de datos aplicable.
- 3.5. La definición de “responsable” incluye una “Empresa” tal como se define en la Ley de Protección de Datos Aplicable.
- 3.6. La definición de “procesador” incluye un “Proveedor de Servicios” tal como se define en la Ley de Protección de Datos Aplicable.
- 3.7. Hudl solo recopilará, procesará, conservará, usará o divulgará Datos personales según sea necesario para proporcionar los Servicios de Hudl en virtud del Acuerdo, lo que constituye un propósito comercial (según lo define la Ley de protección de datos aplicable) o según lo permita la Ley de protección de datos Datos aplicables .
- 3.8. Hudl se compromete a no (i) recopilar, procesar, retener, usar o divulgar Datos personales para sus propios fines comerciales (como se define en la Ley de protección de datos aplicable) o cualquier otro propósito que no sea el propósito específico de proporcionar los Servicios de Hudl y según lo autorizado por este APD; (ii) vender o compartir (como se define en la Ley de Protección de Datos Aplicable) los Datos Personales; (iii) recopilar, procesar, retener, usar o divulgar Datos personales fuera de la relación comercial directa entre las partes según lo establecido en el Acuerdo; o (iv) combinar Datos personales con otra información personal recibida de cualquier otra fuente, excepto según lo permita la Ley de protección de datos aplicable. Hudl (v) proporcionará el mismo nivel de protección de la privacidad de los Datos personales que exige la Ley de protección de datos aplicable; (vi) notificar al Cliente de inmediato por escrito si Hudl determina que ya no puede cumplir con sus obligaciones en virtud de la Ley de protección de datos aplicable; y (vii) otorga al Cliente el derecho, previa notificación a Hudl, de tomar medidas razonables y apropiadas para detener y remediar el

uso no autorizado de Datos personales por parte de Hudl y de tomar medidas razonables y apropiadas para garantizar que Hudl use los Datos personales de acuerdo con los requisitos del Cliente. Obligaciones aplicables en la Ley de Protección de Datos.

3.9. Hudl certifica que comprende sus obligaciones en virtud de la Ley de protección de datos aplicable y esta Sección 3 y que las cumplirá.

4. Canadá:

4.1. La definición de "Ley Aplicable de Protección de Datos" incluye la Ley Federal de Protección de Datos Personales y Documentos Electrónicos.

4.2. Los subprocesadores de Hudl, como se describe en la Sección 6 (Subprocesadores) del Anexo 1 de este DPA, son terceros según la Ley de protección de datos aplicable, con quienes Hudl ha celebrado un acuerdo por escrito que incluye términos sustancialmente similares a este DPA. Hudl realizó la debida diligencia adecuada en sus subprocesadores.

4.3. Hudl implementará medidas técnicas y organizativas según lo establecido en la Sección 8 (Seguridad de los datos personales) del Anexo 1 de este DPA.

5. Espacio Económico Europeo ("EEE"):

5.1. La definición de "Ley de protección de datos aplicable" incluye el Reglamento general de protección de datos (UE 2016/679) ("RGPD") y cualquier ley y reglamento subordinado que implemente el RGPD.

5.2. Cuando Hudl contrate a un Subprocesador de conformidad con la Sección 6 (Subprocesadores) del Anexo 1 de este DPA, hará lo siguiente:

5.2.1. exigir a cualquier subprocesador designado que proteja los datos personales según el estándar requerido por la ley de protección de datos aplicable, como incluir las mismas obligaciones de protección de datos a las que se hace referencia en el artículo 28 (3) del RGPD, en particular proporcionando garantías suficientes para implementar procedimientos apropiados medidas técnicas y organizativas para que el procesamiento cumpla con los requisitos del RGPD, y

5.2.2. exigir que cualquier Subprocesador designado (i) acepte por escrito procesar Datos personales solo en un país que la Unión Europea haya declarado que tiene un nivel de protección "adecuado" o (ii) procesar Datos personales solo en términos equivalentes al Estándar Cláusulas Contractuales o de conformidad con una aprobación de Normas Corporativas Vinculantes otorgada por las autoridades de protección de datos competentes de la Unión Europea.

5.3. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario en este DPA o el Acuerdo (incluidas, entre otras, las obligaciones de indemnización de cualquiera de las partes), ninguna de las partes será responsable de las multas del RGPD emitidas o cobradas de conformidad con el Artículo 83 del RGPD contra la otra parte por una autoridad reguladora. u organismo gubernamental en relación con el incumplimiento del RGPD por parte de esa otra parte.

6. Israel:

6.1. La definición de "Ley de Protección de Datos Aplicable" incluye la Ley de Protección de Privacidad.

6.2. La definición de "responsable" incluye "Propietario de la base de datos" tal y como se define en la Ley de Protección de Datos Aplicable.

6.3. La definición de "encargado" incluye "Titular" tal y como se define en la Ley de Protección de Datos Aplicable.

6.4. Hudl requerirá que toda persona autorizada para tratar Datos Personales cumpla con el principio de confidencialidad de los datos y haya sido debidamente instruida en la Ley de Protección de Datos Aplicable. Este personal firma acuerdos de confidencialidad con Hudl de acuerdo con la Sección 5 del Anexo 1 de este DPA.

6.5. Hudl tomará las medidas suficientes para garantizar la privacidad de los interesados mediante la implementación y el mantenimiento de las medidas de seguridad especificadas en la Sección 8 (Seguridad de los datos personales) del Anexo 1 de este DPA y el cumplimiento

de los términos del Acuerdo.

- 6.6. Hudl se asegurará de que los Datos personales no se transfieran a un Subprocesador, a menos que dicho Subprocesador haya celebrado un contrato con Hudl de conformidad con la Sección 6 (Subprocesadores) del Anexo 1 de este DPA.

7. **Japón:**

- 7.1. La definición de "Ley de Protección de Datos Aplicable" incluye la Ley de Protección de Datos Personales.
- 7.2. La definición de "Datos personales" incluye Datos del cliente que son "Información personal" según se define en la Ley de protección de datos aplicable.
- 7.3. La definición de "controlador" incluye "Operador comercial" tal como se define en la Ley de protección de datos aplicable. Como Operador Comercial, Hudl es responsable de procesar los Datos Personales en su poder.
- 7.4. La definición de "procesador" incluye un operador comercial al que el Operador comercial le confía el procesamiento de Datos personales en su totalidad o en parte (también un "fideicomisario"), como se describe en la Ley de protección de datos aplicable. Como administrador, Hudl se asegurará de que el uso de los Datos personales confiados se controle de forma segura.

8. **México:**

- 8.1. La definición de "Ley de Protección de Datos Aplicable" comprende la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su reglamento.
- 8.2. Al actuar como procesador, Hudl:
 - 8.2.1. tratar los Datos personales de acuerdo con las instrucciones del Cliente establecidas en la Sección 2 (Procesamiento de Datos personales) del Anexo 1 de este DPA;
 - 8.2.2. procesar Datos personales solo en la medida necesaria para proporcionar los Servicios de Hudl;
 - 8.2.3. implementar medidas de seguridad de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Aplicable y la Sección 8 (Seguridad de los Datos Personales) del Anexo 1 de este DPA;
 - 8.2.4. mantener la confidencialidad con respecto a los Datos Personales procesados de conformidad con el Acuerdo;
 - 8.2.5. eliminar todos los Datos personales de acuerdo con el Acuerdo y este DPA; y
 - 8.2.6. solo transfiera Datos personales a Subprocesadores de acuerdo con la Sección 6 (Subprocesadores) del Anexo 1 de este DPA.

9. **Singapur:**

- 9.1. La definición de "Ley de Protección de Datos Aplicable" incluye la Ley de Protección de Datos Personales de 2012.
- 9.2. Hudl procesará los Datos personales con un estándar de protección de acuerdo con la PDPA mediante la implementación de medidas técnicas y organizativas adecuadas según lo establecido en la Sección 8 (Seguridad de los datos personales) del Anexo 1 de este DPA y cumpliendo con los términos del Acuerdo.

10. **Suiza:**

- 10.1. La definición de "Ley de Protección de Datos Aplicable" incluye la Ley Federal de Protección de Datos de Suiza, en su forma revisada.
- 10.2. Cuando Hudl contrata a un Subprocesador en virtud de la Sección 6 (Subprocesadores) del Anexo 1 de este DPA, hará lo siguiente:
 - 10.2.1. exigir a cualquier Subprocesador designado que proteja los Datos personales al nivel requerido por la Ley de protección de datos aplicable, como incluir las mismas obligaciones de protección de datos a las que se hace referencia en el Artículo 28 (3) del RGPD, en particular proporcionando garantías suficientes para implementar las medidas técnicas y organizativas adecuadas. medidas de tal manera que el procesamiento

cumpla con los requisitos del RGPD, y

- 10.2.2. exigir a cualquier Subprocesador designado que (i) acepte por escrito procesar Datos personales solo en un país que la Unión Europea haya declarado que tiene un nivel de protección "adecuado" o (ii) solo procesar Datos personales en términos equivalentes a las Cláusulas contractuales estándar o de conformidad con una aprobación de las Normas Corporativas Vinculantes otorgada por las autoridades competentes de protección de datos de la Unión Europea.

11. Reino Unido ("Reino Unido"):

- 11.1. Las referencias en este DPA al RGPD se considerarán, en esa medida, como referencias a las leyes correspondientes del Reino Unido (incluido el RGPD del Reino Unido y la Ley de Protección de Datos de 2018).
- 11.2. Cuando Hudl contrata a un Subprocesador en virtud de la Sección 6 (Subprocesadores) del Anexo 1 de este DPA, hará lo siguiente:
 - 11.2.1. exigir a cualquier Subprocesador designado que proteja los Datos personales al nivel requerido por la Ley de protección de datos aplicable, como incluir las mismas obligaciones de protección de datos a las que se hace referencia en el Artículo 28 (3) del RGPD, en particular proporcionando garantías suficientes para implementar las medidas técnicas y organizativas adecuadas. medidas de tal manera que el procesamiento cumpla con los requisitos del RGPD; y
 - 11.2.2. exigir a cualquier Subprocesador designado que (i) acepte por escrito procesar Datos personales solo en un país que el Reino Unido haya declarado que tiene un nivel de protección "adecuado" o (ii) solo procesar Datos personales en términos equivalentes a las Cláusulas contractuales estándar o de conformidad con una aprobación de las Normas corporativas vinculantes otorgada por las autoridades de protección de datos competentes del Reino Unido.
- 11.3. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario en este DPA o en el Acuerdo (incluidas, entre otras, las obligaciones de indemnización de cualquiera de las partes), ninguna de las partes será responsable de las multas del RGPD del Reino Unido emitidas o impuestas en virtud del Artículo 83 del RGPD del Reino Unido contra la otra parte por un autoridad reguladora u organismo gubernamental en relación con la violación del RGPD del Reino Unido por parte de dicha otra parte.